



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8744

*Rectificación de errores detectado en el BOIB número 104 de fecha 8 de agosto de 2024 referente a la citación a plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo del procedimiento ordinario PO 362/2024*

Dado que se ha observado un error en relación con el objeto del recurso contencioso administrativo PO 362/2024 en el anuncio de notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso, publicado en el BOIB número 104 de 8 de agosto de 2024, se procede a publicar la rectificación correspondiente.

Por tanto, **donde señala:**

Les comunicamos, a efectos de notificación y citación, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que la señora I. R. Ll. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. PO 362/2024, contra la Resolución del Consejero de Educación y Universidades del 28 de febrero de 2024 sobre la supervisión de los libros de texto y materiales curriculares y su adecuación al rigor científico e histórico adecuado a la edad del alumno.

En consecuencia, queda citado/citada a plazo para que pueda comparecer y personarse ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días mediante procurador y/o abogado, si procede. Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se le considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.

**Tendrá que decir:**

Les comunicamos, a efectos de notificación y citación, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que la señora I. R. Ll. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. PO 362/2024, contra la desestimación por silencio de la reclamación presentada el 28 de febrero de 2024 sobre la supervisión de los libros de texto y materiales curriculares y su adecuación al rigor científico e histórico adecuado a la edad del alumno.

En consecuencia, queda citado/citada a plazo para que pueda comparecer y personarse ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días mediante procurador y/o abogado, si procede. Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se le considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.

Palma, en fecha de la firma electrónica (4 de septiembre de 2024)

**La secretaria general**  
Maria del Pilar Guasp Bergas